

**RV: EE02404 MAYOR VALOR**

Oficina de Registro Armenia &lt;ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co&gt;

Mar 20/04/2021 13:30

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (621 KB)

EE02404 MAYOR VALOR.docx;

Buenos días,

Cordial Saludo:

Adjunto documentos para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**MARTHA INES LOPEZ MENDOZA**

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

---

de datos. Muchas gracias.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

GJR

Armenia, Abril 20 de 2021

2802021EE02404

Doctora  
MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA.  
Secretaria.  
Juzgado Segundo Civil del Circuito.  
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
Ciudad.

ASUNTO: Oficio 2018-00117.078 de Fecha 12-03-2021.  
Proceso Rad: 630013103002-2018-00117-00.  
Acto: Cancelación e Inscripción Embargo y Certificado de Tradición.  
Folio 280-168407.

A su documento recibido por correo electrónico, le correspondió el radicado 2021-280-6-5332 de fecha 18/03/2021. Recibo de Caja 819038 del 18-03-2021.

Al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor por \$41.400.=, más \$16.800.=, del certificado de tradición para un total de \$58.200.=, que debe ser cancelado por el interesado en las instalaciones de esta Oficina de Registro en la caja REVALL y posteriormente dirigirse a las ventanillas 3 o 4 junto con la tirilla de consignación, para generar el recibo de pago y así continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.

Fundamento Jurídico: artículo 20 del Decreto 2280 de 2008, artículo 7 de la Resolución 4907 de 2009 del Ministerio Interior y Justicia, Resolución 10728 de 2009, Resolución 6610 de 2019 modificada por la Resolución 6713 de 2019 e Instrucciones Administrativas 08 y 12 de 2020 proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Atentamente,



ANA MARIA AMEZQUITA BARRIOS  
Profesional Especializado